

artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Gregorio Gallego Alvarez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de «Economía Aplicada».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Economía Aplicada».

Granada, 19 de noviembre de 1986.— El Rector, José Vida Sorria.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Marcos Miguel Garcia Velasco, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de «Economía Aplicada» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.85 (Boletín Oficial del Estado 26.12.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Marcos Miguel García Velasco, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de «Economía Aplicada».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Economía Aplicada».

Granada, 19 de noviembre de 1986.— El Rector, José Vida Sorria.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Romero López, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.85 (Boletín Oficial del Estado 26.12.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio Romero López, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura».

Granada, 19 de noviembre de 1986.— El Rector, José Vida Sorria.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, sobre corrección de errores a la Orden de 20 de octubre de 1986, por la que se convoca concursos de traslados general, restringido y de párvulos.

Vista la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de fecha de 20 de octubre de 1986 (BOJA de 4 de noviembre), se observa el siguiente error que ha de ser corregido.

En el puntas dos, párrafo cuarto, renglón tercero, donde dice «..... en el apartado anterior.....» debe decir «..... en los apartados anteriores.....».

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de diciembre de 1986, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, y Escalas Docentes A y B de AISS.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 21 de octubre de 1986 (BOJA del 31), por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medios y Artísticas, se procede a nombrar las Comisiones

Dictaminadoras para la valoración de los méritos a que hacen mención los apartados 2.2. al 2.8 (excepto 2.6), ambos inclusive, del baremo de puntuaciones.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

1°. Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial y Escala Docente A de AISS, según el Anexo I a la presente Orden.

2°. Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Escala Docente B de AISS, según el Anexo II a la presente Orden.

3°. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras deberán abstenerse y los concursantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Del mismo modo, no podrán actuar cuando participen en el Concurso de Traslados.

4°. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras tendrán derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transporte, incluso el vehículo propia. Asimismo tendrán derecho al percibo de las asistencias señaladas en el artículo 29 del Real Decreto 1344/84 de 4 de julio.

A estas efectos, las Comisiones Dictaminadoras tendrán la categoría primera las recogidas en el Anexo I, y categoría segunda las recogidas en el Anexo II, correspondiéndoles las cuantías señaladas en el Anexo IV del citado Real Decreto.

Sevilla, 1 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO I

PROFESORES NUMERARIOS

Asignaturas: Lengua Española, Formación Humanística, Francés e Inglés

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Lafuente Lozano
Vocales: D^a M^a Rodríguez Martín-Arroyo
D^a M^a Josefa Calderón España
D. Miguel Angel Lostes Moreno
D^a M^a Luisa Holgado Rodríguez

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Ibarra Lozano
Vocales: D. Francisco Blesa Herrero
D^a Isabel Cosati Amarillas
D^a Remedios Calcaño Olmedo
D^a M^a Gloria Sánchez Jiménez

Asignaturas: Dibujo, Tecnología del Metal, Tecnología de Electricidad, Tecnología Electrónica, Tecnología de Automoción y Tecnología Delineación

Comisión Titular:

Presidente: D. Ignacio Vinsac Oriol
Vocales: José A. Doza López
D. Luis Coño Pelado
D. Andrés Torres Aguilar
D. Manuel López Gómez

Comisión Suplente:

Presidente: D. José M^a Barrera Mora
Vocales: D. Rafael Pedro Paz León
D. José González Sierra
D. Juan Antonio Jaime Acedo
D. José A. Jiménez García

PROFESORES NUMERARIOS

Asignaturas: Formación Empresarial y Tecnología Administrativa y Comercial

Comisión Titular:

Presidente: D. José Antonio Mollado Rodríguez
Vocales: D^a Concepción Muñoz García
D^a Inmaculada Pérez Pérez
D. Andrés A. Muñoz Arteché
D. Federico Ortes Sánchez

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Quintero Millán
Vocales:
D. Francisca Gabala López de Soria
D. Francisca Vázquez Sánchez
D^a M^a Victoria Agudo López
D. Antonio Carmona Benjumea

Asignaturas: Matemáticas, Física y Química, Ciencias Naturales, Tecnología Química, Tecnología Sanitaria, Tecnología Peluquería y Estética y Tecnología de Informático de Gestión

Comisión Titular:

Presidente: D^a Montserrat Andrada Alsina
Vocales: D. Francisco Javier Abascal García
D^a Librada Jiménez Rodríguez
D^a Elisa J. Gutiérrez Betancor
D^a Carmen León Leal

Comisión Suplente:

Presidente: D. Sebastián Cárdena Zavala
Vocales: D. Rafael Romero Aleta
D. Rafael Portero Cobo
D^a Rosario Gil Delgado
D. Santiago Broncano Martín

ANEXO II

MAESTROS DE TALLER

Asignaturas: Prácticas de Metal, Prácticas de Electricidad, Prácticas de Electrónica, Prácticas de Automoción y Prácticas de Delineación.

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Almagro Pérez
Vocales: D. José Manuel Márquez Serrano
D. Manuel González Luna
D. Juan Ale Ortega
D. Juan Piña Gil

Comisión Suplente

Presidente: D. Francisco Sierra Hernández
Vocales: D. Emilio Rodríguez García
D. Jaime Pérez-Aranda Casas
D. Félix Arteaga López
D. José M^a Franco Benaba

MAESTROS DE TALLER

Asignaturas: Prácticas Administrativas.

Comisión Titular:

Presidente: D. Angel Francisco Martínez Martínez
Vocales: D^a Manuela Porrilla Montero
D. José Manuel Juan Vicente Sánchez
D^a Inmaculada Casado Sánchez
D. José Albo Gollarda

Comisión Suplente

Presidente: D. Pedro M. Rodríguez García
Vocales: D^a M^a Elvira Santos Romero
D. Cándido Sigüenza Bogado
D^a M^a del Olvido Sánchez Rodríguez
D. Enrique Díaz Luque

MAESTROS DE TALLER

Asignaturas: Prácticas de Químico, Prácticas Sanitarias, Prácticas de Peluquería y Prácticas de Moda y Confección

Comisión Titular:

Presidente: D. Ildelfonso Castillo Polaina
Vocales: D^a M^a Dolores Cuesta Caro
D^a Elena Anaya Ferrari
D^a M^a Teresa Aguado Navarro
D. Manuel Caballero Núñez

Comisión Suplente

Presidente: D^a Encarnación Sánchez Marfil
Vocales: D^a M^a del Carmen Delgado Escudero
D. Miguel Medina Higuera
D. José López Peset
D^a Consuelo Muñoz Rodríguez

ORDEN de 1 de diciembre de 1986, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados entre Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 21 de octubre de 1986 (BOJA del 31), por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalos de Enseñanzas Medias y Artísticas, se procede a nombrar las Comisiones Dictaminadoras para la valoración de los méritos a que hacen mención los apartados 2.2. al 2.8 (excepto 2.6), ambos inclusive, del baremo de puntuaciones.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, según el Anexo I a la presente Orden.

Segundo. Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Agregados de Bachillerato, según el Anexo II a la presente Orden.

Tercero. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras deberán abstenerse y los concursantes padrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley